



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 600-2013-A/MDP.

Pangoa, 02 de Agosto del 2013

VISTO; la Solicitud, exp. 8070, que solicitan reconocimiento del Coordinador de las Juntas Vecinales de San Martín de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el art. 73°, numeral 5, de la referida Ley, señala que las Municipalidades asumen competencias y ejercen las funciones específicas en materia de participación vecinal, debiendo promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, es competencia de la Municipalidad Distrital de Pangoa, velar por el fortalecimiento del espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, prestación de servicios públicos locales, cumplimiento de las normas municipales y promover el trabajo articulado de las autoridades, instituciones, organizaciones y la población en su conjunto con el único objetivo de buscar el desarrollo integral; y estando el acta de fecha 25 de Julio del 2013, reunidos los presidentes de las Juntas Vecinales, eligieron al Coordinador General de las Juntas Vecinales de San Martín de Pangoa, y solicitan su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER como COORDINADOR GENERAL de las Juntas Vecinales de San Martín de Pangoa, a don WALTER CLAVER ALARCON INGA, identificado con DNIN° 20976718.

Artículo Segundo. - Invocar el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, conforme lo establecido en el estatuto de las Juntas Vecinales, aprobado por la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



SOLICITO: RECONOCIMIENTO DE
COORDINADOR GENERAL DE LAS
JUNTAS VECINALES. TRAMITE DOCUMENTARIO

Señor(es): ALALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA. 01 AGO 2013
MIGUEL IGUAVIL MARTINEZ.

PRESENTE.-

Yo, **WALTER ALARCON INGA**, identificado
con DNI N° 20976718, en calidad de
PRESIDENTE DE JUNTA VECINAL N° 11 EL
PARAISO. Con domicilio en la Asociación de
vivienda el paraíso, Distrito de Pangoa
Provincia de Satipo departamento de Junín.
Con el debido respeto me presento y expongo:

Que, por intermedio de la presente solicitud
Sr. Alcalde de la municipalidad Distrital de Pangoa, habiendo sido elegido COMO
COORDINADOR GENERAL DE LAS JUNTAS VECINALES, EN REUNION REALIZADO
EL DIA JUEVES 25 DE JULIO DEL 2013. Con la presencia del asesor legar de la
Municipalidad Dr. Ricardo León Flores, sub Gerencia de desarrollo social Sr. Carlos
Maguiña Paucar y con el conocimiento de los regidores Sr. Alipio Alonso Julián y
el regidor Luis Pichuca. Siendo elegido por mayoría como coordinador general de
las juntas vecinales de san Martín de Pangoa. Por lo que solicito se me otorgue mi
reconocimiento atravez de una resolución.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud., Sr. Alcalde Acceder mi solicitud.

Adjunto: copia del acta de reunión y copia de DNI.

San Martin de Pangoa, 01 de agosto del 2013.

ATENTAMENTE.

WALTER ALARCON INGA
DNI N° 20976718

PROVEIDO

PARA: Secretaria

PARA: su tramite de reconocimiento

FECHA: 01-8-13



REUNION DE DIRECTIVOS DE JUNTAS VECINALES

En la localidad de San Martín de Pangoa, siendo a horas siete y veinte de la noche, de hoy Jueves Veinticinco de Julio de dos mil trece, se reúnen los Presidentes de las Juntas Vecinales del Distrito de Pangoa, ciudad capital, Presididos por el Coordinador de Juntas Vecinales, Contendose también con la Presencia del Asesor legal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Dr. Ricardo A. León Flores, Así como también del Responsable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Social Dr. Carlos Maguina Paucor; se deja constancia que también fueron invitados los regidores, Alipio Abnsogulian, igualmente el Dr. Luis Pichuca. Se convocan para Desarrollar la Agenda:

- 1º Aclaración del Reglamento de Organización y Funciones en concordancia con la ley Orgánica.

- 2º Determinar cambio del Coordinador General.

Acto Seguido, la Sub-Gerencia de Desarrollo Social, representado por el Dr. Carlos Maguina Paucor, Saluda a cada uno de los presentes y apertura la presente reunión, dejando abierta la participación de cada uno de los presentes.

Inicia la participación el Dr. Alejandro Cestillo disculpándose por motivos personales su no Asistencia a la Anterior reunión, A su turno, participa el Dr. José Paucor H. aclarando que en el Reglamento de Organización y Funciones no precisa el caso del Coordinador General, de modo que no encuentre motivos o causal para cambiar el Coordinador General. el Dr. José Quontasi, advierte que el incumplimiento de las funciones constituye una causal para dejar el cargo de Coordinador por tanto se debe cambiar. El Asesor legal, interviene aclarando sobre el contenido del Reglamento así como también de la ley Orgánica de Municipalidades. Se produce un intercambio de Opiniones respecto a las diferencias que existen entre directivos de Juntas Vecinales Comenidos y delegado Vecinal.



113

que son situaciones muy distintas, en este punto, igualmente, se produce un debate, concluyendo que, el hecho de que no se identifica claramente la diferencia entre Junta Vecinal y Delgado Vecinal; sin embargo, se admite que este tema no surge o entorpece # se discute el segundo punto de la Agenda. En el primer punto de la Agenda, el Sr. de la Municipalidad Distrital de Pongo, se compromete a sustentar legalmente respecto a lo que dice el Reglamento de ~~dos~~ años de mandato, reventando que la Ley Orgánica de Municipalidades establece solo un año. Respecto a las Observaciones del Coordinador General se argumenta que este, no ha cumplido con sus funciones como tal. Finalmente, luego de una deliberación se propone candidatos para la elección del nuevo Coordinador General. Por unanimidad determinaron votar por el cambio del Coordinador. Acto seguido, se propone dos candidatos y se someten a votación.

- Walter Alarcón Inga 6 votos

- Marcos Alonzo C. 2 votos.

Resultando elegido al Sr. Walter Alarcón Inga, quien se encargará de llevar adelante el saneamiento legal del Reglamento de Organización y Funciones y reorganizar los puntos vecinales. El tiempo de plazo que se da para llevar adelante todo el proceso será de 15 días para el informe del Sr. Alcalde para luego coordinar la nueva convocatoria para el plan de reorganización.

No habiendo otros puntos que tratar, se levanta la reunión dando a los dos días de la noche, firmados los asistentes en su conformidad.

J.V. No 06



112

Cherfa
17 JUN 04

Alfonso de Brito
J.V. #3

[Signature]
JU 12.

[Signature]

[Signature]

J. Verhel N° 11.

Coordinador J.V.

[Signature]

Abog. RICARDO A. LEOP. FLORES.
MDP.

[Signature]

SUB GERENCIA DE VOTACIONES
MDP- CARLOS MAGNANO PROVERA

[Signature]

J.V. N° 2.

20976718



Segundo Apellido
INGA

Pre Nombres
WALTER CLAVER

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
27 07 1959 110101

Sexo	Estado Civil
M	C

Fecha Inscripción
26 10 1997

Fecha Emisión
07 03 2012

Fecha Caducidad	07 03 2020
-----------------	------------

I<PER20976718<8<<<<<<<<<<<<<<
5907274M2003072PER<<<<<<<<<<<D
ALARCON<WALTER<CLAVER<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Dirección
CALLE UCAYALI

Provincia
SATIPO

Distrito
PANGO

Observaciones
Donación de Organos **NO**

Grupo de Votación 104884



Indice de ricerca

000287 000287 010394 0025 5236546

